



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 3477	
ENTRÓ	SALIÓ
15/8/86	

ORDENANZA Nº 195B PRORROGÁNDOSE EN SU ARTICULO 2º), LA ORDE

NANZA Nº 160.-

H.C.D., Rosario del Tala, 14 de Agosto de 1986

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Prorrógase hasta el 15 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis el plazo fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 160

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante.-

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR E. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE